

RESOLUCION Nº **0038**
NEUQUEN, 11 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 6188-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 637 de fecha 30 de noviembre del año 2020, la Coordinadora General de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **TRANSPORTE RSO SAS**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B Nº 0001-00000009	Servicio de transporte de agua, período 01/04/20 al 30/04/20	\$2.304.000,00
B Nº 0001-00000010	Servicio de transporte de agua, período 01/05/20 al 06/05/20	\$460.800,00
TOTAL		\$2.764.800,00

Que a fs. 08 obra certificación de servicios por parte de la Coordinadora General y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el servicio de transporte de agua fue prestado por ocho (8) camiones cisterna con chofer, en el operativo de desinfección masiva de espacios públicos, llevado adelante por la Subsecretaria de Limpieza Urbana desde el 18 de marzo del año 2020 para erradicar los contagios que se pudieran propagar por la pandemia covid-19;

Que los camiones se utilizaron durante 6 horas diarias desde las 20 hs. a las 2 am, durante el período comprendido entre el 01/04/20 y 06/05/20, en las tareas de desinfección realizadas en frentes de hospitales, clínicas ubicadas en el centro de la ciudad, y en el oeste, sobre calle Combate San Lorenzo, calle San Martín y Belgrano, frentes de bancos, correos y en los barrios Parque Industrial, Confluencia y San Lorenzo;

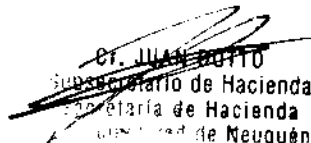
Que se adjunta documentación respaldatoria de los camiones con los cuales se prestó el servicio;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase Nº 39/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7217-AA-111812;


Sr. JUAN BERTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **TRANSPORTE RSO SAS**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:


FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0001-00000009	Servicio de transporte de agua, período 01/04/20 al 30/04/20	\$2.304.000,00
B N° 0001-00000010	Servicio de transporte de agua, período 01/05/20 al 06/05/20	\$460.800,00
TOTAL		\$2.764.800,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2319
Fecha 25.01.2021


Sr. JUAN DUTTO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén